

## RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Número de Solicitud: 01171219 Nombre del Solicitante: Alejandra Padilla

Estimado solicitante. PRESENTE

Con relación a su solicitud de información, misma que en lo relativo dice:

"Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de los recursos públicos federales o estatales utilizados para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada en esta entidad desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud, especificando en cada caso si se trató de recursos federales, estatales o municipales.

Asimismo, solicito la copia en formato digital de la versión pública de todos los documentos (contratos, facturas, tickets, informes o cualquier otro documento) que comprueben el gasto de recursos públicos federales o estatales para atender la Alerta de Género decretada en esta entidad desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud."

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 16, fracciones I, IV y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), esta Unidad de Transparencia en el carácter de vínculo entre el solicitante y este sujeto obligado, y con el objeto de darle seguimiento a la solicitud de acceso a la información, le informa lo manifestado por el área responsable de la información, en el sentido siguiente:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, fracción I, 10, fracción I, 12, fracción VI, 142, 145, 150 y 156, fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que, en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019, se presupuestó un monto total de \$3,897,171.00 (tres millones ochocientos noventa y siete mil ciento setenta un pesos 00/100 M/N) de origen federal (Ramo 28) para el rubro denominado "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres"; asimismo, se remite en formato abierto dicha información, además puede ser consultada en la siguiente liga:

http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley\_de\_Egresos\_2019.pdf (página 220).

En lo referente al requerimiento donde solicita, la copia de la versión pública de todos los documentos (contratos, facturas, tickets, informes o cualquier otro documento) que comprueben el gasto de los recursos públicos federales o estatales para atender la Alerta de Género, se sugiere dirigir su solicitud al Instituto Poblano de las Mujeres, ya que de acuerdo con los artículos 1, 3 y 4, fracción XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el "Instituto Poblano de las Mujeres", es atribución del mismo la prevención, combate y eliminación de toda violencia contra las mujeres.

Asimismo, conformidad con los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1 y 22 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019 y numeral 12 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto vigente, es el Ejecutor de Gasto el responsable de la administración y ejercicio de los recursos otorgados, así como del manejo, uso y aplicación de los mismos, por lo cual se agregan los datos de contacto del Instituto:



Titular de la Unidad de Transparencia	Correo electrónico	Teléfono	Horario	Dirección
Lorena Monterrosas Melgarejo	ipm-ut@hotmail.com	01- 222- 3090900 Ext. 3001 y 2001	9:00 a.m a 18.00 hrs	Calle 2 sur, número 902, colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P 72000."

## Nombre y rúbrica del Titular del área responsable de la información.

Josefina Morales Guerrero: Directora de Presupuesto y Política Presupuestal.

Para el caso específico de esta respuesta, le informamos que en términos del párrafo segundo del artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 170 de la LTAIPEP.

Sin otro particular, esta Secretaría da por cumplido su derecho de acceso a la información.

ATENTAMENTE

MARÍA CRISTINA CRUZ FUENTES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

